

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020
SDM-SC-44267/2019

Señor (a):
SANDRA MARLEN MORA RIOS
 URBANIZACION VILLA ESPERANZA MANZANA C CASA 66
 TELEFONOS: 3203945766-313269016
 CHOACHI-CUNDINAMARCA

REF: RTA—SDM-36378/2020

Respetado(a) señor(a)**SANDRA MARLEN** , cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N°111001000000023443499 del 06/19/2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

ZAHIRA NAYIB BE ESPINOZA
AUTORIDAD DE TRABAJO
SECRETARIA DISTRITAL DE TRABAJO

		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido		1 2 Rechazado		1 2 Cerrado		1 2 Fallido		1 2 Aparentado Clausurado	
Observaciones:		Centro de Distribución:		C.C.		Nombre del distribuidor:		Fecha 2:		D/A MES AÑO		R D	
Observaciones:		Centro de Distribución:		C.C.		Nombre del distribuidor:		Fecha 2:		D/A MES AÑO		R D	

PROYECTO: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM

etaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
tación: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Destinatario **Nombre/Razon Social** SANBPA MARLEN MORALES
Dirección AV. 20 DE SEPTIEMBRE 1000, C.A. # 1
Ciudad CHONAMARCA
Departamento CUCHIBAMBA
Código postal 11733 08
Envío 11/03/2020 13:13:08

11/03/2020 13:13:08



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020
SDM-SC-44267/2019

Señor (a):

SANDRA MARLEN MORA RIOS

URBANIZACION VILLA ESPERANZA MANZANA C CASA 66

TELEFONOS: 3203945766-313269016

CHOACHI-CUNDINAMARCA

REF: RTA—SDM-36378/2020

Respetado(a) señor(a) **SANDRA MARLEN**, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N°111001000000023443499 del 06/19/2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19524

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-36378/ SANDRA MARLEN MORA RIOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44267 d eI 28 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

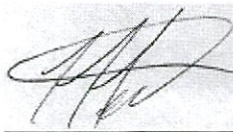
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

36378.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)